



AD-ASS-013-2022

23 de febrero de 2022

Doctora
Alejandra Rosales Rosa, directora médica

Máster
Rodrigo Mora Aguilar, administrador a.i.
ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS I - 2315

Estimado(a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de advertencia referente a la ubicación de activos y accesorios en el Servicio de Emergencias del Área de Salud Desamparados I.

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para el período 2022 y con fundamento en los artículos 21 y 22 (inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público sección 1.1.4, en atención a gestión presentada y denominada a nivel interno como DE-199-2021, procede a efectuar las siguientes observaciones relacionadas con la ubicación de diversos activos y accesorios del servicio de emergencias del Área de Salud Desamparados I.

Al respecto esta Auditoría, el 13 de enero de 2022, procedió a efectuar verificación física a una muestra de activos (monitores de signos vitales y equipos de ultrasonidos, además de las unidades de potencia ininterrumpida (UPS) de estos últimos), ubicados en el servicio de emergencias del Área de Salud Desamparados I, con los resultados que se detallan seguidamente.

De conformidad con la información contenida en el reporte "Informe de Activos Consolidado", el Servicio de Emergencias dispone de 33 monitores de signos vitales en diversos sectores, de los cuales 4¹ no fueron localizados² al momento de la verificación efectuada, los mismos se ubicaron posteriormente³ en el Servicio de Mantenimiento, sin embargo, no se evidenció documentación que respalde su traslado y/o solicitud de revisión y valoración con la finalidad de proceder a su reparación o eventual baja del sistema de activos.

En relación con los equipos de ultrasonido y sus unidades potencia ininterrumpida (UPS), se procedió a verificar su ubicación el 14 de febrero de 2022, en compañía del Lic. Félix Fernández Silva, Coordinador a.i de Bienes Muebles de esa área de salud, localizando las unidades con placa 1225489 y 1225490 en el Servicio de Emergencias, los cuales se encuentran en uso con sus respectivas UPS.

Adicionalmente, la unidad de ultrasonido 1225487 fue ubicada en consulta externa conectada de forma directa al sistema eléctrico del área y el equipo 1225488, es preciso destacar que los dos equipos no disponen de UPS; sin embargo, para este último se utiliza la UPS del cuarto de shock.

Este Órgano de Fiscalización verificó que en el cartel de la compra 2018LA-00007-2315, procedimiento mediante el cual se adquirieron los ultrasonidos, establece como parte de las características técnicas a cumplir, la inclusión de unidades de potencia ininterrumpida, que, entre otros aspectos, provea protección ante fluctuaciones de energía eléctrica y además deberán acoplarse y transportarse en el gabinete correspondiente.

¹ Monitores de signos placas 942981, 942986, 942987, 942994.

² Narrativa ubicación de monitores de signos del 13 de enero de 2022, en compañía de la Dra. Silvia Salazar Sánchez, supervisora de enfermería y Dra. Eyllin María Ugalde Trigueros, jefe, ambas del Servicio de Emergencias Área de Salud Desamparados I.

³ Narrativa ubicación de monitores de signos del 13 de enero de 2022, en compañía del Lic. Félix Fernández Silva, Coordinador a.i Bienes Muebles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Al respecto la Dra. Eyllin Ugalde Trigueros, jefe a.i del Servicio de Emergencias indicó⁴ que siendo médico del área COVID- 19, los coordinadores de emergencias Dr. Jairo Sandoval, y Dra. Elizabeth Briceño, así como la emergencióloga Dra. Ana Seoane, hicieron una búsqueda de esos equipos, sin embargo, no recuerda que resultado se obtuvo, además, no estaba en posición que le permitiera conocer esos resultados. Adicionalmente indicó que desconoce la existencia de documentación relacionada con una eventual pérdida.

En relación con la ubicación de las UPS de los equipos de ultrasonido, mediante oficio CDMFD-DM-No-0040-2022, del 17 de enero 2022, la Dra. Laura Sánchez Ortiz, directora a.i, comunicó a los funcionarios Dra. Eyllin Ugalde Trigueros, jefe a.i del Servicio de Emergencias, Dra. Cristina Fallas Bonilla, jefe a.i Servicio de Enfermería, Ing. Carlos Solís Pérez, jefe a.i Servicio Mantenimiento y Lic. Félix Fernández Silva, Coordinador de Bienes Muebles, lo siguiente:

“(...), habían sido reportadas como extraviadas tiempo atrás por la Dra. Soane y la Dra. Briceño, por lo que se le solicita a la jefatura de emergencias informar cuál fue el proceder por parte de la jefatura involucrada en ese momento al no tener los activos en el servicio.”

Debido a lo anterior, el Lic. Félix Fernández Silva, coordinador de bienes muebles, en oficio ACT-CDMFD-001-2022 del 19 de enero de 2022, indicó:

“Para el caso de los equipos denominados UPS y según los registros de ingreso en el Área de Activos, es importante mencionar que estos ingresaron como accesorios (componentes). Siendo parte de los activos propiamente dichos.

(...)

Bajo esta premisa, tomando en cuenta que la compra de los ultrasonidos (...) fueron ingresados en el sistema con su número de placa respectivo, las UPS fueron plaqueadas por medio de etiquetas, colocadas de manera visible (...).”

Además, el Lic. Fernández Silva añadió:

“Como puede observarse (...), el ultrasonido placa 1225487 se encuentra en Consulta Especializada, el funcionario responsable de este es el Doctor Christian Eduardo García Quirós; sin embargo, el equipo UPS correspondiente se encuentra en el servicio Rayos X en la Oficina de Ultrasonido 1, conectada a la computadora placa 1113486 utilizada para el manejo de información sensible de este servicio.

(...)

En el caso del ultrasonido placa 1225488, ubicado en Urgencias, específicamente en Observación de Adultos, no cuenta con el respectivo equipo UPS. Este, en colaboración con la doctora Silvia Salazar Sánchez se intentó localizar por cada uno de los servicios del CAIS Dr. Marcial Fallas Díaz, sin embargo, no se logró identificar.”

La Ley General de Control Interno 8292, en su artículo 8, respecto al concepto de control interno y sus objetivos establece:

“Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

⁴ En entrevista escrita del 14 de enero de 2022



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en su apartado 8.4 Activos y componentes no activos, establece:

“Cuando el activo este conformado por componentes, uno principal catalogado como activo y otros secundarios no catalogados como activos, se le asigna un solo número de placa la cual se le adhiere al componente principal, identificando los componentes con el mismo número agregándole un guion y número consecutivo, según la cantidad de componentes”.

Se debe recordar que la custodia de los activos y bienes institucionales, así como de sus componentes o accesorios es responsabilidad de los funcionarios a quienes se les asigne para el cumplimiento de sus labores.

Esta responsabilidad incluye aspectos como la ubicación correcta del bien, su uso adecuado, conservación y protección de eventuales pérdidas, extravíos o sustracciones.

En concordancia con lo anterior, la situación descrita relacionada con la ubicación de monitores de signos en el servicio de mantenimiento sin que medie la documentación de traslado correspondiente, así como el aparente extravío de una unidad de potencia ininterrumpida (UPS), implica que las actividades de control dirigidas a la custodia y localización de los bienes Institucionales han resultado insuficientes para este caso, con los eventuales riesgos que se puedan materializar en el patrimonio institucional.

A partir de lo descrito, se informa y advierte a esa Administración Activa, para que, en cumplimiento de sus potestades y competencias, valore lo indicado en el presente oficio y fortalezca las medidas y acciones relacionadas con la administración y control de los bienes muebles y activos institucionales que sean trasladados entre servicios, con la finalidad de que se documenten las razones de dichos movimientos; siendo conveniente ejecutar lo pertinente para la localización de la UPS adquirida para la protección eléctrica del equipo de ultrasonido placa 1225488, e implementar las acciones administrativas que correspondan según criterio de esa instancia.

Se solicita informar a esta Auditoría Interna, de las acciones establecidas al respecto. Lo anterior, sin menoscabo de las acciones de control y fiscalización que posteriormente se podrían realizar sobre este particular.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/MASR/AAM/lbc

C. Auditoría

Referencia: ID-69978